



RÍO CUARTO, 09 de marzo de 2026.-

VISTO la solicitud elevada por el Departamento de Electricidad y Electrónica tramitada mediante Incidente N°132429-110, referente a la convocatoria para la sustanciación de un (1) cargo de Ayudante de Segunda Rentado, en la Asignatura Máquinas Eléctricas II (Cód.0460) y Laboratorio de Electricidad, de esta Facultad, y:

CONSIDERANDO:

QUE el presente llamado se registrará por Resolución de Consejo Superior N°266/2025, por la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda dispuesto por Resolución N°089/2025 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con modificaciones menores respecto de los plazos indicados en los puntos PUNTO J, inciso j.2 y (PUNTO G, inciso g.14), incorporado en el Anexo I de la citada resolución.

QUE de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes, los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía de Segunda en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).

QUE se cuenta con el curso favorable de la Secretaría Académica en cuanto al Plan de Trabajo presentado para la convocatoria y el curso favorable de la Secretaría Técnica en referencia a la factibilidad presupuestaria para dicha convocatoria.

QUE, para la conformación del Comité Evaluador el Departamento de Electricidad y Electrónica, propuso los respectivos miembros integrantes, teniendo en cuenta lo establecido en las mencionadas reglamentaciones.

QUE el Centro de Estudiantes no presentó propuesta de Estudiantes para formar parte del Comité Evaluador en la mencionada Ayudantía y de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería (Punto F – Inciso f 5 de la Resolución N°266/2025 de Consejo Superior), la Secretaría Académica los propondrá entre aquellos estudiantes de la carrera que cumplan con los requisitos establecidos a tal fin.

QUE por esa razón la Secretaría Académica de la Facultad eleva propuesta de Estudiantes para la conformación del comité evaluador.

QUE en consecuencia corresponde aprobar el llamado a Concurso de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes ya citadas.

QUE, en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N°005/2024 de Junta Electoral y el Estatuto de la U.N.R.C.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso de Ayudante de Segunda Rentado en la Facultad de Ingeniería, Departamento de Electricidad y Electrónica, en la Asignatura Máquinas Eléctricas II (Cód.0460) y Laboratorio de Electricidad, con el correspondiente Plan de Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Plan de Trabajo a desarrollar por el ayudante, la condición que debe cumplir el estudiante según la carrera a la que pertenece, el objetivo y las actividades a desarrollar en el cargo de la Ayudantía de Segunda, figura como Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los Sres. Miembros Titulares y Suplentes del Comité Evaluador que entenderán en el concurso aprobado en el Artículo 1º, según detalle del Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el llamado aprobado en el Artículo 1º se registrará por la Resolución N°266/2025 de Consejo Superior, por la cual se aprueba el Reglamento de Ayudantes de Segunda de la Facultad de Ingeniería dispuesto por Resolución N° 089/2025 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, con modificaciones menores respecto de los plazos indicados en los puntos PUNTO J, inciso j.2 y (PUNTO G, inciso g.14).

ARTÍCULO 5º.- Estipular en el caso de las Ayudantías Rentadas, si el aspirante que resultare primero en orden de mérito no asumiere el cargo, será comunicado al segundo en orden de mérito quien decidirá al respecto y en caso de ser necesario se informará de igual manera al tercero en orden de mérito y así sucesivamente o en su defecto se declarará desierto.

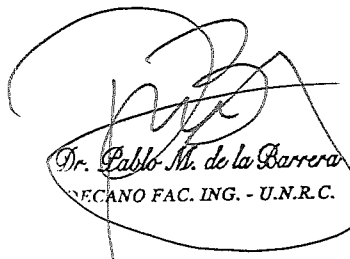
ARTÍCULO 6º.- Establecer que los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar), a partir del día 30 de marzo del año 2026 y por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°039/2026.-

UNRC
<i>no</i>


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.



ANEXO I - Res.Dec. N°039/2026

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Cargo: 1(un) – Ayudante de Segunda Rentado

Período de Inscripción: 30/03/2026 y por el término de diez (10) días hábiles

Asignaturas: Máquinas Eléctricas II (Cód.0460) y Laboratorio de Electricidad.

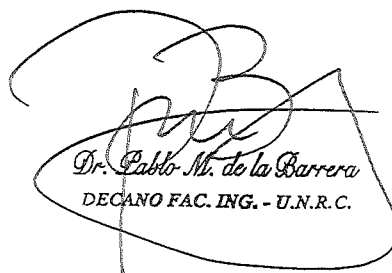
Tutores: Ing. Edgardo FLORENA - Ing. Leonardo Daniel SANCHEZ

Inicio de Actividades: A partir del cumplimiento del Examen Pre ocupacional en el Centro de Salud de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por parte del postulante que resulte propuesto para su designación.

TITULARES	SUPLENTES
Ing. Edgardo FLORENA D.N.I. N°22.322.621	Ing. Sebastián Martín NESCI D.N.I.N°31.812.357
Ing. Leonardo Daniel SANCHEZ D.N.I.N°32.680.450	Ing. Hernán Andrés ROVERE D.N.I.N°34.574.749
Estud. Elias PELLEGRINO D.N.I. N°39.476.472	Estud. Joaquin TOLEDO D.N.I. N°41.441.428

(*) Forma de Inscripción: los aspirantes deberán enviar la documentación para la Ayudantía en formato digital (pdf) a la dirección de correo electrónico (concursos@ing.unrc.edu.ar).


Dra. Leticia Raquel Firman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.

ANEXO II- Res.Dec. N°039/2026

PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR EN LA AYUDANTÍA DE SEGUNDA

AYUDANTIA DE SEGUNDA

signatura/s	Máquinas Eléctricas (460)
laboratorio	ABORATORIO DE ELECTRICIDAD

2. DEPARTAMENTO:

DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

3. CANTIDAD DE AYUDANTÍAS:

1

**4.CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR EL ESTUDIANTE, SI CORRESPONDE,
COMPLEMENTANDO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO g.6.b(*) DE LA PRESENTE
RESOLUCIÓN:**

Asignaturas afines	Carrera: Ingeniería Electricista.....	Código de asignaturas y sus equivalentes en otras carreras (Cuando corresponda)**
Asignatura/ s Aprobada/s	0459 Máquinas eléctricas I 0460 Máquinas Eléctricas (460)	0459 0460
Asignatura/ s Regular/es	-----	---

*g.6.b. Haber aprobado como mínimo el 30 % de las asignaturas del Plan de Estudios de su Carrera, incluida/s aquella/s para la/s que se postula o en su defecto, asignaturas afines, según lo explicitado en el punto 4 del Anexo II.

**Entendiendo por equivalentes aquellas asignaturas de igual contenido, pero identificadas con distinto código por pertenecer a otro plan de estudios.

5. TUTOR PARA CADA AYUDANTÍA

5.1.1.Apellido y Nombre: FLORENA, Edgardo

5.1.2.DNI: 22.322.621

5.1.3.Cargo Docente: Profesor Asociado

5.1.4.Dedicación: Exclusiva

5.2.1.Apellido y Nombre: SANCHEZ, Leonardo

5.2.2.DNI: 32.680.450

5.2.3.Cargo Docente: Profesor Adjunto

5.2.4.Dedicación: Exclusiva

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO Y LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA CADA AYUDANTIA DE SEGUNDA

Actividad 1: 0460 Máquinas eléctricas II, Colaboración en el armado y realización de los prácticos de laboratorio.

Actividad 2: Participar de las tareas del Laboratorio de Electricidad

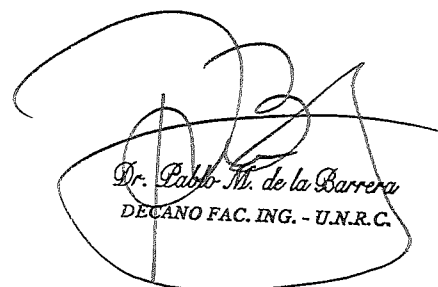
Actividad 3: Reparación de distintos equipos didácticos.

Actividad 4: Higiene y Seguridad de Laboratorio de Electricidad

Actividad 5: Colaboración en prácticas de laboratorio de asignaturas de segundo cuatrimestre, dictadas en el laboratorio.

CRONOGRAMA DE TRABAJO												
Actividad/Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1		X	X	X	X	X						
Actividad 2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 3		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 4		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad 5								X	X	X	X	X


Dra. Leticia Raquel Tirman
SECRETARIA ACADÉMICA - FAC. ING. - UNRC


Dr. Pablo M. de la Barrera
DECANO FAC. ING. - U.N.R.C.